

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

ESCOLA POLITECNICA SUPERIOR DE GANDIA

Grado en Turismo

---



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA



ESCOLA POLITÈCNICA  
SUPERIOR DE GANDIA

**“ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA DE  
ACTIVIDADES RECREATIVAS CON  
ANIMALES EN ESPAÑA Y PROPUESTAS  
PARA LA CONSECUCCIÓN DE UN TURISMO  
RESPONSABLE”**

**TRABAJO FINAL DE GRADO**

Autor/a:

**María Teresa Arenas García**

Tutor/a:

**Maryland Morant González**

**GANDIA, 2018**

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

### **Agradecimientos**

A todo el personal docente de la Escuela Politécnica Superior de Gandia de la Universitat Politècnica de València, por todo lo aprendido gracias a ellos. Además, a la tutora de este proyecto, por su paciencia, tiempo y dedicación.

A Berta Alzaga, bióloga, comunicadora y responsable de educación en AAP Primadomus, por la información proporcionada durante y después de la visita guiada en el centro de rescate AAP Primadomus.

A mis amigas y compañeras: Pilar Ausina, Bea Soler y Mar Alaya, por su gran apoyo moral y humano, necesarios en los momentos más difíciles de este trabajo.

Pero sobre todo a mis padres, por su esfuerzo, paciencia y comprensión, por creer en mí y haberme apoyado a lo largo de mis estudios, y por estar siempre a mi lado.

A todos, muchas gracias.

## **Resumen**

Actualmente y en la mayoría de los casos, vivimos en espacios muy urbanizados y alejados de la naturaleza. Por ello, cada vez más, las personas, durante su tiempo de ocio o vacaciones, buscan destinos que les acerquen de alguna forma a una naturaleza de la que no pueden disfrutar y lugares en los que poder realizar actividades lúdicas, interpretativo-educativas y/o deportivo-aventureras; que aporten unas compensaciones físicas y emocionales fuera del ambiente habitual.

Algunas de estas actividades se realizan con animales, en muchos de los casos, porque a los turistas les atraen, aunque desconocen lo que hay detrás de algunas prácticas poco sostenibles.

Afortunadamente, se ha incrementado la concienciación social, ya que se ha demostrado que los animales experimentan emociones, dolor, sufrimiento y alegría como otros seres vivos. Por ello, es muy importante su bienestar y que tengan una buena salud mental y física, además de estar en un ecosistema adecuado para cada especie.

En este Trabajo de Fin de Grado se pretende llevar a cabo el análisis de las actividades recreativas que se realizan con animales en España, en base a lo que se considera como bienestar animal y en función de los resultados obtenidos, se han realizado algunas propuestas de buenas prácticas para la consecución de un turismo más responsable.

**Palabras clave:** Turismo Sostenible, Bienestar Animal, Actividades Recreativas, Sensibilidad, Turismo Responsable con los Animales.

## **Resum**

Actualment i en la majoria dels casos, vivim en espais molt urbanitzats i allunyats de la natura, per això, cada vegada més, les persones, durant el seu temps d'oci o vacances, busquen destinacions que els acosten d'alguna forma a la naturalesa de la qual no poden gaudir i llocs on poder realitzar activitats lúdiques, interpretativo-educatives i/o esportiu-aventureres; que aporten unes compensacions físiques i emocionals fora de l'ambient habitual.

Algunes d'aquestes activitats es realitzen amb animals, en moltes ocasions, perquè als turistes, d'alguna manera, els atrauen els animals però desconeixen el que hi ha darrere de pràctiques poc sostenibles.

Afortunadament, s'ha incrementat la conscienciació social, ja que s'ha demostrat que els animals experimenten emocions, dolor, patiment i alegria com altres éssers vius. Per aquest motiu és molt important el seu benestar i que tinguin una bona salut mental i física, a més d'estar en un ecosistema adequat per a cada espècie.

En aquest Treball de Fi de Grau es pretén dur a terme l'anàlisi de les activitats recreatives que es realitzen amb animals a Espanya, en base al que es considera com a benestar animal i, en funció dels resultats obtinguts, s'han realitzat algunes propostes de bones pràctiques per a la consecució d'un turisme més responsable.

**Paraules clau:** Turisme Sostenible, Benestar Animal, Activitats Recreatives, Sensibilitat, Turisme Responsable amb els Animals

## **Abstract**

Nowadays and in most cases, we live in very urbanized areas away from nature. More and more people, during their time of leisure or vacations, search for destinations that bring them closer to natural spaces, as they enjoy these places where they live. There people can perform playful, interpretive-educational and/or sports-adventurous activities; that provide them physical and emotional compensations outside the usual environment.

Some of these activities are carried out with animals, in many cases, because tourists are attracted to animals in some way but they do not know what is behind these unsustainable practices.

Fortunately social awareness has increased since it has been shown that animals experience emotions, pain, suffer and joy as other living things. For this reason, their well-being is important and that they have good mental and physical health, as well as being in an ecosystem suitable for each species.

In this Final Project we intend to analyse the recreational activities carried out with animals in Spain, based on what is considered as animal welfare. Based on the results obtained, we set some proposals for good practices for the achievement of more responsible tourism.

**Keywords:** Sustainable Tourism, Animal Welfare, Recreational Activities, Sensibility, Responsible Tourism with Animals

## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	9
1.1 Objetivos .....	9
1.2 Metodología .....	10
2. MARCO TEÓRICO .....	11
2.1 Turismo Responsable.....	11
2.1.1 Organizaciones de Turismo Responsable.....	13
2.2 Turismo Responsable con los Animales.....	15
2.2.1 Organismos de Turismo Responsable con los Animales.....	15
2.3 Actividades Recreativas con Animales .....	15
3. LEGISLACIÓN.....	17
3.1 Legislación Internacional .....	17
3.2 Legislación Europea.....	18
3.3 Legislación Nacional y Autonómica .....	18
4. ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS CON ANIMALES EN ESPAÑA .....	22
4.1 Actividades lúdicas.....	22
4.2 Actividades deportivo-aventureras.....	24
4.3. Actividades interpretativo-educativas .....	24
4.4 Espectáculos.....	26
4.5 Análisis de instalaciones por Comunidad Autónoma .....	30
5. PROPUESTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE UN TURISMO RESPONSABLE ...	35
6. CONCLUSIONES .....	39
7. BIBLIOGRAFÍA.....	41

## ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen 1: Principios básicos del turismo responsable. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente EARTH.....	13
Imagen 2: Logo EARTH. Fuente: earth-net.eu.....	13
Imagen 3: Logo WTM. Fuente: <a href="http://london.wtm.com/">http://london.wtm.com/</a> .....	13
Imagen 4: Logo AITR. Fuente: <a href="http://aitr.org">aitr.org</a> .....	14
Imagen 5: Logo CETR. Fuente: <a href="http://ceturismoresponsable.com">ceturismoresponsable.com</a> .....	14
Imagen 6: Logo Viaje a la Sostenibilidad. Fuente: <a href="http://viajealasostenibilidad.org/">http://viajealasostenibilidad.org/</a> ....	14
Imagen 7: Logo ACSUR. Fuente: <a href="https://www.ucm.es/erl/curso-academico-2013-2014">https://www.ucm.es/erl/curso-academico-2013-2014</a> .....	14
Imagen 8: AAP Primadomus centro de rescate Villena (Alicante). Fuente: Elaboración propia.....	26
Imagen 9: Bous al carrer en las fiestas patronales de Simat de la Valldigna. Fuente: Elaboración propia.....	27
Imagen 10: Delfinario Oceanogràfic València. Fuente: Elaboración propia.....	29

## ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1: Actividades turísticas que se llevan a cabo con animales. Fuente: FAADA (2013).....	16
Cuadro 2: Tipología y actividades con animales que se realizan en España. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.....	17
Cuadro 3: Análisis de las fotografías con animales. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.....	22
Cuadro 4: Análisis de los paseos a caballo, burro, avestruz y camellos. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.....	23
Cuadro 5: Análisis de la exhibición de aves rapaces. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.....	23
Cuadro 6: Análisis de la caza deportiva. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.....	24
Cuadro 7: Análisis de la pesca deportiva. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.....	24
Cuadro 8: Análisis del safari fotográfico. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.....	25
Cuadro 9: Análisis de los avistamientos. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.....	25
Cuadro 10: Análisis de los centros de rescate y recuperación. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.....	26
Cuadro 11: Análisis de las corridas de toros. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.....	27
Cuadro 12: Análisis de los festejos taurinos tradicionales. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.....	27
Cuadro 13: N° de festejos populares celebrados en 2016 por CCAA. Fuente: Estadística de asuntos taurinos (2016).....	28
Cuadro 14: Análisis de los espectáculos con delfines. Fuente: <a href="http://sosedelfines.org">sosedelfines.org</a> .....	28
Cuadro 15: Análisis de los circos. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente: <a href="http://infocircos.org">infocircos.org</a> .....	29

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

Cuadro 16: Análisis de los shows de vuelo de aves. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA. ....	30
Cuadro 17: Clasificación parques zoológicos y acuarios, delfinarios, centros de rescate y recuperación. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente: Elaboración propia a partir de las fuentes mapama.gob.es , elpais.com y FAADA. ....	33
Cuadro 18: Indicadores propuestos para la evaluación de buenas prácticas. Fuente: Elaboración propia. ....	36

## ÍNDICE DE GÁFICOS

Gráfico 1: Porcentaje instalaciones de parques zoológicos y acuarios, delfinarios y centros de rescate y recuperación en España. Fuente: Elaboración propia a partir del Cuadro 16. ....	35
--	----



## 1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, se ha producido un cambio en la sociedad que ha obligado a la actividad turística a ampliar la modalidad de sus viajes. De la práctica de un turismo tradicional, en el que el viajero no se involucra en el destino, a un turismo experiencial y sostenible. De esta evolución surge el concepto de turismo responsable, desde el que parte el sentimiento del turista de responsabilizarse a la hora de organizar un viaje. Por esto se considera que *“el viaje de Turismo Responsable no es un viaje exclusivamente de ocio, sino que debe ir acompañado de algo más, y que especialmente debe combinarse con el conocimiento cultural que tome como base el compartir el día a día con la comunidad local que permita su comprensión a fondo.”* (González, 2013).

La principal intención de un turista es viajar para evadirse de la rutina mediante diferentes ofertas de ocio que le proporcionan los destinos turísticos. Una buena opción, que cada vez resulta más recurrente, es acudir a la naturaleza. Hiernaux ya recogió esta pretensión en las cuatro ideas principales del turismo en la cultura occidental, que son *“la conquista de la felicidad, el deseo de evasión, el descubrimiento de lo otro y el regreso a la naturaleza”* (Hiernaux, 2002).

El regreso a la naturaleza también incluye a la fauna, por lo que podemos relacionar el turismo basado en la naturaleza con la oferta de experiencias que ofrezcan la interacción con los animales. Los animales, muy a menudo, se convierten en el reclamo turístico del viaje (por ejemplo un safari), pero estas experiencias pueden suponer el sufrimiento de los animales implicados debido a que se antepone el beneficio económico al bienestar animal. Este trabajo se realiza con la finalidad de analizar las actividades recreativas turísticas que se llevan a cabo con animales para poder diferenciar qué actividades realizan buenas prácticas de las que no lo hacen, y para concienciar que los animales son seres vivos con sentimientos, no simples objetos o cosas.

A continuación, se desarrolla este trabajo estructurado en cuatro bloques principales. En primer lugar, se trata el marco teórico, en el que se define el concepto de turismo responsable, el concepto de turismo responsable con animales y una introducción a las actividades recreativas con animales. En segundo lugar, se presenta el análisis de la legislación que protege a los animales a diferentes niveles (internacional, nacional y autonómico). Pasando a la tercera parte, se realiza la clasificación de actividades recreativas, analizando cada una de ellas y, por último, se presenta la propuesta de buenas prácticas, aportando además un conjunto de conclusiones finales extraídas del estudio realizado previamente.

### 1.1 Objetivos

El objetivo principal de este proyecto es realizar un análisis de las actividades recreativas que se realizan en España con animales para conocer en qué medida suponen un reclamo turístico, con la finalidad de identificar si se vulnera el bienestar de los animales y proponer en su caso una oferta alternativa a estas.

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

De este objetivo principal, se desprenden los siguientes objetivos secundarios que muestran el propósito y la utilidad de la realización del proyecto:

- Revisar la bibliografía existente sobre turismo responsable.
- Analizar la legislación y las figuras de protección que afectan a animales o actividades que se realizan con estos en España.
- Clasificar las actividades que se practican con animales según sean lúdicas, interpretativo-educativas o deportivo-aventureras, y en base a la clasificación analizar cuáles de ellas se llevan a cabo en España.
- Identificar cuáles son las prácticas más respetuosas con animales.
- Proponer buenas prácticas para la consecución de un turismo responsable con animales.

## 1.2 Metodología

En líneas generales, el procedimiento a seguir en la investigación y elaboración de este proyecto se ha basado principalmente, en la investigación cualitativa. Por un lado, se ha efectuado la consulta de técnicas de investigación primaria, es decir, artículos en revistas científicas y manuales, incluyendo documentos de diferentes materias cursadas a lo largo del grado.

Por otro lado, se han analizado fuentes secundarias, como pueden ser trabajos originales o monografías específicas, así como documentales, libros y páginas web del tema en cuestión que nos permitan realizar un primer acercamiento a los espacios objeto de estudio y el bienestar de los animales.

El tipo de metodología que se ha seguido es, básicamente, el análisis documental, basado en la recopilación de información de fuentes existentes. También se ha llevado a cabo una investigación mediante la interacción con personas involucradas en el asunto mediante entrevistas a la responsable de educación en AAP Primadomus, y el análisis de datos obtenidos de las estadísticas nacionales.

La mayor dificultad encontrada ha sido la falta de información disponible relacionada con el contenido principal de este proyecto, el turismo y los animales, ya que pocas entidades relacionan el maltrato animal con las actividades turísticas, además de tratarse de una cuestión en la que resulta muy complicado ser objetivo.

Por otra parte, la legislación vigente en relación a la protección animal es escasa, y en ocasiones contradictoria.

## 2. MARCO TEÓRICO

### 2.1 Turismo Responsable

Cada experto tiene un concepto de turismo responsable, por lo que podemos encontrar diferentes definiciones de dicho concepto, pero todas ellas se basan en los fundamentos del turismo sostenible.

En primer lugar, el turismo es considerado el instrumento más importante de intercambio cultural para conocer lugares y comunidades anfitrionas siempre y cuando estos sean respetados. Por ello, el turismo responsable es una alternativa al turismo tradicional, ya que procura distribuir los beneficios procedentes del turismo de manera equitativa entre toda la población y trata de evitar que crezcan las grandes cadenas hoteleras que carecen de la personalidad propia del lugar. A su vez, *“pretende priorizar conjuntamente la satisfacción del turista y del residente, ya que la consecución de ésta significaría para el residente obtener un beneficio económico y para el turista una experiencia positiva”* (Murphy, 1985; en: Rivera, 2012).

*“El principal objetivo del turismo responsable es la conservación y la sostenibilidad del patrimonio y la diversidad de las culturas autóctonas”* (Rivera, 2013).

Otros consideran que el *“turismo responsable se trata de una actividad económica basada en valores esenciales, que se comparten por parte de todos los integrantes de la cadena de valor de la producción turística y así se transmiten a la demanda”* (De Juan Alonso, 2012). Se trata de una práctica sostenible, por lo que contempla las actividades que se realizan en el destino, para complementarlas y coordinarlas entre ellas. Por esta razón, los modelos del tipo *resort* tradicionales (que normalmente ofrecen un servicio de “Todo Incluido”), aíslan a los turistas de la población local, y no pueden ser considerados, en ningún caso, como turismo responsable. El bienestar de la población local es tan esencial como el del turista, ya que solo de esta manera se llevará a cabo el turismo responsable. Para que esto suceda, es muy importante la planificación en el destino y se necesitan establecer unos objetivos a largo plazo en los que se deben tener en cuenta los siguientes factores: sostenibilidad, accesibilidad, capacidad de carga y capacidad de acogida turística; para que, de esta manera, se comprometa con: las comunidades locales, la cultura local, el paisaje, los recursos naturales, los recursos culturales y el territorio, sin ocasionar grandes impactos negativos.

El turismo responsable se define como *“un viaje que toma en consideración los contextos naturales, socio-culturales, económicos y políticos de un destino para aumentar los beneficios y minimizar los impactos negativos”* (Rhodes, 2004; en: Benjumeda, 2012).

Por otra parte, entidades oficiales de turismo también han aportado sus propias definiciones y principios:

En 2003, durante el Foro Internacional de Turismo Solidario de Marsella (FITS), fue definido el turismo responsable como *“un movimiento social que procura dominar y valorizar la economía turística en provecho de las comunidades de acogida”* (Pingel, 2007). Además, se trata de una acción a favor de la sostenibilidad, diferente al modelo de turismo de masas y que denuncia los impactos negativos.

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) en 2009, definió el turismo responsable como *“actividad turística que los turistas y los agentes turísticos realizan con respeto por los lugares de acogida desde el punto de vista medioambiental, cultural, social y económico, y que a su vez la comunidad receptora acepta y respeta y las autoridades públicas protegen y fomentan”*, todo ello de acuerdo con los principios recogidos en el Código Ético Mundial del Turismo, aprobado en 1999, por la Asamblea General de la OMT y reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2001 (Rivera, 2012).

El concepto de turismo responsable fue definido en 2005 por los miembros de la Asociación Italiana de Turismo Responsable (AITR) como *“el turismo implementado de acuerdo con los principios de justicia social y económica, y en pleno respeto por el medio ambiente y las culturas. El turismo responsable reconoce la centralidad de la comunidad de acogida local y su derecho a ser el protagonista en el desarrollo del turismo sostenible y socialmente responsable de su territorio. Funciona favoreciendo la interacción positiva entre la industria del turismo, las comunidades locales y los viajeros”*.

En último lugar, los cuatro principios básicos (Imagen 1) para desarrollar el turismo responsable (Rivera, 2012) según *European Alliance for Responsible Tourism and Hospitality* (EARTH) son: el respeto por el medioambiente, la igualdad social, respeto a la cultura y viabilidad económica.

- Entorno natural: Conservar el entorno y minimizar el impacto ambiental producido por el turismo.
- Social: La población local debe ser clave durante la estancia de los turistas colaborando en el desarrollo turístico de su territorio y en el proceso de toma de decisiones. Los turistas deben tener un comportamiento cívico, ya que es muy importante el *confort* psicológico de los anfitriones.
- Cultural: Los locales muestran su cultura, tradiciones, estilo de vida, gastronomía, artesanía y fiestas locales a los turistas, y de esta forma conciencian al turista mediante la creación de una experiencia positiva.
- Economía: El turismo puede generar beneficios económicos a las comunidades receptoras y servir de instrumento para reducir la pobreza.

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

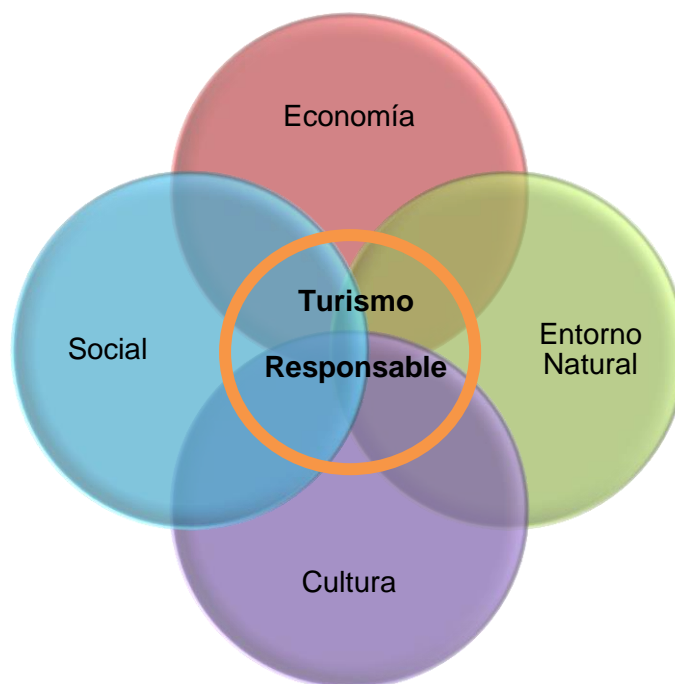


Imagen 1: Principios básicos del turismo responsable. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente EARTH

### 2.1.1 Organizaciones de Turismo Responsable

A nivel global, ha aumentado la sensibilidad social en lo referente al turismo responsable y se ha generado la creación de una red de entidades formadas por asociaciones y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) comprometidas con las comunidades locales receptoras de turistas, tanto a nivel internacional como nacional.

Entre las organizaciones internacionales más destacadas podemos encontrar:

- European Alliance for Responsible Tourism and Hospitality (EARTH): Esta asociación fue creada en octubre de 2008, con sede central en Bruselas. Es la primera red de asociaciones europeas que promueve el turismo responsable y que actúa como interlocutor con las instituciones de la Unión Europea, agrupando a ONGs, agencias de viajes y otras entidades dedicadas a este tipo de turismo.



Imagen 2: Logo EARTH. Fuente: [earth-net.eu](http://earth-net.eu)

- World Travel Market (WTM): Es un programa de entrevistas y debates que se exhibe en cuatro ferias: Londres, Arabia, Latinoamérica y África. Se trata de un foro internacional para impulsar el turismo responsable a través de seminarios, la celebración del Día Mundial del Turismo



Imagen 3: Logo WTM. Fuente: <http://london.wtm.com/>

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

Responsable y expertos en turismo responsable. Su objetivo es unir agencias de viajes, organizaciones y turistas interesados en el turismo sostenible.

- Associazione Italiana Turismo Responsabile (AITR): Es un grupo que comprende asociaciones, organizaciones y cooperativas que trabajan en turismo responsable. Su objetivo es promover la cultura y la práctica de turismo responsable además del entendimiento, la coordinación y la comunicación entre los miembros.



Imagen 4: Logo AITR.  
Fuente: [aitr.org](http://aitr.org)

Por otra parte, entre las organizaciones nacionales podemos encontrar:

- Centro Español de Turismo Responsable (CETR): Se ha creado a partir de la iniciativa de KOAN Consulting, Rutas PANGEA y Mint 57. Estas son empresas comprometidas con la planificación, el desarrollo y la operación del turismo responsable. Su objetivo es agrupar iniciativas, proyectos y profesionales de turismo responsable de todo el mundo, creando un espacio para compartir proyectos, experiencias y conocimientos.



Centro  
Español de  
Turismo  
Responsable

Imagen 5: Logo CETR. Fuente:  
[ceturiismoresponsable.com](http://ceturiismoresponsable.com)

- Viaje a la sostenibilidad: Es una entidad orientada a avanzar hacia una sociedad sostenible a través de actividades educativas entre los jóvenes y otras acciones de concienciación. Estas actividades pueden ser: charlas, campamentos, cursos de formación, plantaciones, excursiones, talleres de fin de semana y proyectos internacionales. También participan en el programa Juventud en Acción: Erasmus +.



Imagen 6: Logo Viaje a la Sostenibilidad.  
Fuente:  
<http://viajealasostenibilidad.org/>

- Asociación para la Cooperación con el Sur (ACSUR) - Las Segovias: Es una ONG, que trabaja en la cooperación internacional y desde 1999 trata el turismo responsable



ACSUR  
LAS SEGOVIAS

como un desarrollo sectorial de sus relaciones solidarias y de cooperación con diferentes localidades de América Latina.

Imagen 7: Logo ACSUR. Fuente:  
<https://www.ucm.es/erl/curso-academico-2013-2014>

Estas asociaciones son muy importantes para fomentar el turismo responsable puesto que son las que realmente tratan de ser sostenibles mediante la organización de viajes solidarios, apoyando proyectos de turismo responsable, formando a futuros profesionales de la actividad turística y pretendiendo sensibilizar al turista a través de la experiencia en los propios territorios.

Como se ha mencionado anteriormente, el turismo responsable se encuentra en auge debido a la sensibilización de la sociedad. Las personas que realmente están comprometidas con el medio ambiente (tanto a nivel profesional como personal), al realizar estudios para impulsar el turismo responsable, se encuentran con problemas relacionados con la fauna, ya que los animales suponen un fuerte atractivo turístico.

## **2.2 Turismo Responsable con los Animales**

Por lo que respecta al turismo responsable con animales, se trata de un concepto que todavía no se ha desarrollado dado que la sociedad ha tomado conciencia de sensibilidad hacia los mismos, que participan involuntariamente en las actividades turísticas, en los últimos años. Debido a esta reciente toma de conciencia, hoy en día, aún no se ha asumido en la mentalidad de las personas el respeto a los animales como seres y no como cosas. Por este motivo, la legislación es escasa y ambigua con respecto a las prohibiciones de actividades recreativas con animales.

Podríamos definir el perfil del turista responsable con los animales como aquellas personas sensibilizadas con el medio ambiente y los seres vivos que quieren disfrutar de la naturaleza de manera ética sin hacer de los animales un reclamo turístico y evitando interrumpir en la vida silvestre de estos.

### **2.2.1 Organismos de Turismo Responsable con los Animales**

A través de un análisis, se han descubierto ONGs y fundaciones relacionadas con el turismo responsable, pero la única que relaciona el turismo responsable con las actividades recreativas con animales en el sector turístico es la Fundación para el Asesoramiento y Acción en Defensa de los Animales (FAADA)<sup>1</sup>. Por lo tanto, para fundamentar las bases de este análisis, se ha trabajado con la información proporcionada por esta fundación.

La diferencia entre portales de turismo responsable y FAADA es que esta analiza y denuncia el uso de animales en el sector turístico y la relación entre el turismo y la extinción de ciertas especies de animales. Además, ofrecen alternativas éticas para aquellos que quieran conocer a los animales de manera responsable.

## **2.3 Actividades Recreativas con Animales**

Se ha tomado como referencia y punto de partida la clasificación de actividades que implican animales en el sector turístico de la fundación FAADA (Cuadro 1) para, a continuación, realizar una nueva clasificación de actividades recreativas con animales que se llevan a cabo en España y realizar un análisis de las mismas.

---

<sup>1</sup> FAADA: Fundación para el Asesoramiento y Acción en Defensa de los Animales. Fundación privada, independiente y sin ánimo de lucro activa desde 2004.

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

<b>Actividades turísticas que se llevan a cabo con animales</b>	
<b>Interacciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografías con animales</li> <li>• Nadar con delfines</li> <li>• Paseos a camello</li> <li>• Paseos en caballo, burro o carros</li> <li>• Paseos en elefante</li> <li>• Nadar con tiburones</li> </ul>
<b>Espectáculos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carreras de animales</li> <li>• Delfinarios</li> <li>• Exhibiciones de aves rapaces</li> <li>• Circos</li> <li>• Shows de loros y similares</li> </ul>
<b>Tradiciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Encantadores de serpientes</li> <li>• Osos bailarines</li> <li>• Rodeos</li> <li>• Fiestas populares españolas</li> <li>• El Palio de Siena</li> <li>• Rituales religiosos</li> </ul>
<b>Cautiverio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Granjas de cocodrilos</li> <li>• Falsos centros de rescate</li> <li>• Granjas de tortugas</li> <li>• Santuarios de elefantes</li> <li>• Centros de tigres</li> <li>• Zoológicos</li> <li>• Acuarios</li> </ul>
<b>Avistamientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Avistamientos de primates</li> <li>• Avistamientos de aves marinas</li> <li>• Avistamiento de focas</li> <li>• Avistamientos de cetáceos</li> <li>• Safaris y otros avistamientos</li> </ul>
<b>Souvenirs</b>	

Cuadro 1: Actividades turísticas que se llevan a cabo con animales. Fuente: FAADA (2013).

Con la finalidad de sistematizar mejor la tipología de actividades y poder llevar a cabo el análisis de estas en España, se ha procedido a realizar una clasificación de las actividades lúdicas o de entretenimiento, interpretativo-educativas, deportivo-aventureras y la asistencia a espectáculos.

<b>Tipo de actividad</b>	<b>Actividad</b>
<b>Actividades lúdicas</b>	Fotografías con animales
	Paseos a caballo, burro, avestruz y camellos
	Exhibición aves rapaces
<b>Actividades deportivo - aventureras</b>	Caza deportiva
	Pesca deportiva
<b>Actividades interpretativo - educativas</b>	Safari
	Avistamientos de cetáceos, aves, primates y grandes mamíferos (lobo, oso, lince)
	Centros de rescate y recuperación
<b>Asistencia a espectáculos</b>	Corridas de toros



Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

	Festejos taurinos tradicionales
	Espectáculos con delfines
	Espectáculos en circos
	Shows de vuelo de aves

Cuadro 2: Tipología y actividades con animales que se realizan en España. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.

Esta clasificación se va a retomar, en el apartado 4 de este proyecto, para llevar a cabo un análisis de cada una de las actividades recreativas.

### 3. LEGISLACIÓN

La preocupación por la salud de los animales no es algo reciente, tiene sus orígenes en la antigüedad ya que el ser humano tenía que “evitar alimentarse de animales enfermos”. (Rodríguez, 2016). Por este motivo, en la realización de este trabajo se ha encontrado abundante legislación adaptada a los animales de granja (los que no se estudiarán en este trabajo), y en menor número, la legislación que protege el bienestar animal en lo que se refiere a actividades como entretenimiento. Se entiende como bienestar animal el estado de salud mental y físico del animal y que este esté en armonía con el entorno que le rodea.

A continuación, se realiza un análisis de la legislación y de las figuras de protección que afectan a animales o actividades que se realizan con estos.

#### 3.1 Legislación Internacional

A nivel internacional, cabe considerar la Declaración universal de los derechos del animal en Londres, el 23 de septiembre de 1977, proclamada el 15 de octubre de 1978 y Aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la cual se reconoce la coexistencia de la especie humana y otras especies de animales y se considera que la educación debe enseñar a comprender, observar y amar a los animales que tienen los mismos derechos a la existencia y al respeto. En dicha Declaración, se expone que el maltrato, el abandono o explotación de un animal es un acto cruel y degradante y que los organismos de protección y salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental. Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley, como lo son los derechos del hombre.

En 1965, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) estableció las “Cinco Libertades” que garantizan el bienestar de los animales que están bajo el control del ser humano:

1. Hidratación y dieta adecuadas.
2. Ambiente apropiado.
3. Ausencia de dolor, heridas y enfermedades.
4. Independencia de expresar su comportamiento natural.

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

## 5. Libertad de miedo y angustia.

### 3.2 Legislación Europea

Saliendo del ámbito nacional, el Tratado Europeo de Ámsterdam de 1997 (Declaración nº24 Aneja al Acta final del Tratado) garantiza una mayor protección y respeto a los animales y se les reconoce como seres sintientes, capaces de sentir y sufrir. Este, también está registrado en la ley española en el Boletín Oficial del Estado nº109 de 7 mayo de 1999.

Por otra parte, el Tratado de Lisboa, firmado el 13 de diciembre de 2007, y Título II de la constitución Europea 30/03/2010, en su Artículo 13, reconoce que los animales son “seres sensibles”, merecedores de la protección social y legal adecuada a dicho reconocimiento en la Unión Europea. A lo que establecen que:

*“La Unión y los Estados miembros tendrán plenamente en cuenta las exigencias en materia de bienestar de los animales como seres sensibles, respetando al mismo tiempo las disposiciones legales o administrativas y las costumbres de los Estados miembros relativas, en particular, a ritos religiosos, tradiciones culturales y patrimonio regional”.*

A consecuencia del Tratado de Lisboa, la comisión europea creó el “*Plan de acción comunitario sobre protección y bienestar de los animales (2006-2010)*” (Beaus, 2007), cuyos objetivos son definir futuras políticas responsables, fomentar la coordinación e investigación y tener en cuenta el impacto económico.

*“El 19 de enero de 2012, John Dalli, el Comisario europeo responsable del Bienestar Animal en la UE, presentó la nueva estrategia de la UE en Bruselas”.* (Wartenberg, 2012). Con el Plan de Acción de Bienestar Animal se pretende fomentar la aplicación del bienestar animal. Su tarea es salvar y proteger a los animales en peligro y alertar a los ciudadanos de las malas condiciones en las que se mantienen los animales.

### 3.3 Legislación Nacional y Autonómica

*“España sigue siendo uno de los países más laxos en cuanto a legislación de protección de los animales. Sin embargo, desde hace algunos años, la protección de los animales, al igual que la desaparición de las especies, es una preocupación social de carácter global”* (Arribas, 2016). Debido a esta preocupación social, están aumentando el número de instituciones administrativas y políticas que permiten un nuevo impulso legislativo. A continuación, se citan algunas de las leyes comunes que son responsabilidad de la Administración General del Estado:

- Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. En el Artículo 71 se indica que podrán ser prohibidos los

espectáculos o actividades que impliquen o puedan implicar crueldad o maltrato para los animales.

- El Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos.
- Ley 8/2003, de 24 de abril, referente a la sanidad animal como prevención, control y erradicación de enfermedades de los animales. Los propietarios o responsables de los animales deberán: facilitar la información que les sea requerida por la autoridad competente, aplicar las medidas sanitarias, tener debidamente identificados sus animales, comunicar a las Administraciones públicas los datos sanitarios relativos a nacimientos, muertes, entradas y salidas de animales, así como la aparición reiterada de animales muertos de la fauna silvestre, no abandonar a los animales que tengan bajo su responsabilidad o sus cadáveres.
- Ley 31/2003, de 27 de octubre, de conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos. Esta ley, incluye la normativa europea relativa al mantenimiento de animales salvajes en parques zoológicos (Directiva 1999/22/CE del Consejo, de 29 de marzo). Ambas comunes a garantizar que las actividades realizadas en dichos parques respeten el cumplimiento de las medidas de bienestar de los animales en cautividad y la conservación de la biodiversidad.
- Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio. Esta ha supuesto un cambio jurídico sustancial y ha establecido un régimen sancionador. Además, el artículo 8 de dicha ley dispone que los medios de transporte deben disponer de la correspondiente autorización y estar registrados.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Conservación *in situ* de la biodiversidad autóctona silvestre. En el Artículo 54, se garantiza que se adoptarán las medidas necesarias para certificar la conservación de la biodiversidad que vive en estado silvestre, atendiendo a la preservación de sus hábitats y estableciendo regímenes específicos de protección para aquellas especies silvestres cuya situación así lo requiera a través de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas.
- Real Decreto 1727/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen medidas de protección de los cetáceos, pero sólo aplica a aquellos que se encuentren en aguas españolas y en libertad.
- El Artículo 12 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, es modificado por La Ley 18/2013, de 12 de noviembre, donde se reconoce la Tauromaquia como patrimonio cultural.

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

- Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
  - Artículo 334: sanciona a quien cace, pesque, adquiera, posea o destruya especies protegidas de fauna silvestre, destruya o altere gravemente su hábitat. Además, la sanción será mayor si se trata de especies o subespecies catalogadas en peligro de extinción.
  - Artículo 337: sanciona el maltrato injustificado que cause lesiones que perjudiquen gravemente su salud a:
    - a) un animal doméstico o amansado,
    - b) un animal de los que habitualmente están domesticados,
    - c) un animal que temporal o permanentemente vive bajo control humano, o
    - d) cualquier animal que no viva en estado salvaje.
  - Se añade un artículo 337 bis: también será sancionado el que abandone a un animal, de los mencionados, en condiciones en que pueda peligrar su vida o integridad.
  
- Artículo 6 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado, en el que alude a la modalidad de voluntariado ambiental, el cual persigue disminuir el impacto negativo del ser humano sobre el medio ambiente y poner en valor el patrimonio natural existente, las especies animales y vegetales, los ecosistemas y los recursos naturales, realizando acciones de protección y recuperación de la flora y fauna, de educación y sensibilización medioambiental; de protección de los animales y otras que contribuyan a proteger, conservar y mejorar el medio ambiente.

Asimismo, en febrero de 2017, se presentó una Proposición no de Ley (PNL)<sup>2</sup> solicitando que los animales de compañía dejarán de ser cosas tras una campaña desde el Observatorio de Justicia y Defensa Animal (más tarde con la colaboración de la fundación Affinity), la cual fue aprobada el 14 de febrero. Tras esta victoria, se llevó a cabo la tramitación parlamentaria en octubre. El 12 de diciembre del mismo año, se aprobó por unanimidad, en el Congreso de los Diputados, la Proposición de Ley de modificación del Real Decreto de 24 de julio de 1889 del Código civil, Decreto de 8 de febrero de 1946 de la ley Hipotecaria y la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales en el que estos dejan de ser considerados cosas y son reconocidos jurídicamente como seres vivos dotados de sensibilidad, otorgándoles así más protección para evitar que sean tratados como un bien material. No obstante, esta ley se contradice, ya que se podrán seguir utilizando animales en espectáculos y otras actividades recreativas en las que sienten dolor y sufrimiento.

La legislación de la protección y conservación de los animales es confusa, ya que cada Comunidad Autónoma (CA), o incluso a nivel municipal, redactan sus propias leyes en lo referente a la protección de los animales. Por lo general, las leyes autonómicas de protección de los animales prohíben:

---

<sup>2</sup> Proposiciones no de Ley (PNL): son propuestas no vinculantes sobre todo tipo de temas que presentan los grupos parlamentarios.

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

- El uso de animales en actividades que les puedan suponer la muerte, maltratos o sufrimiento.
- El uso de animales en actividades en las que supongan la realización de comportamientos impropios de su condición.
- Los malos tratos físicos y psíquicos a animales.
- Mantener a los animales en condiciones inadecuadas desde el punto de vista higiénico-sanitario, o inadecuadas según las necesidades fisiológicas y etológicas de raza y especie.
- La administración de cualquier tipo de producto o sustancia farmacológica para modificar el comportamiento natural de los animales, así como de sustancias estimulantes no permitidas.
- La filmación de escenas de crueldad, maltrato o muerte de animales.
- Someterlos a trabajos inadecuados a sus características, la utilización abusiva y el sufrimiento innecesario.
- Practicar mutilaciones a animales. (FAADA, 2017)

La primera CA en aprobar una Ley de protección de los animales de ámbito autonómico fue Cataluña en el año 1988 y seguidamente, las restantes Comunidades Autónomas (CCAA) promulgaron sus propias leyes con distintos alcances y contenidos, de tal manera que cada una de ellas varía en cuanto a la inclusión o no de normas de protección de otros tipos de animales, además de los de compañía.

El único partido político en España que defiende a los animales, fue creado en 2003, este es el Partido Animalista Contra el Maltrato Animal (PACMA), que defiende los derechos de los animales y denuncia los maltratos de los mismos, en vista de que es la única manera de que los animales tengan voz en las instituciones. Del mismo modo, proponen el fin de la tauromaquia, festejos populares que utilicen animales y de la caza, y también colaboran con FAADA para fomentar un turismo responsable con los animales.

Tras el reconocimiento por parte de la ley de que los animales son seres vivos que sienten y padecen, se procede a analizar en el siguiente punto las actividades recreativas turísticas que se realizan con animales.

## 4. ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS CON ANIMALES EN ESPAÑA

En este análisis de las actividades recreativas con animales se utilizará la clasificación por actividades que se ha mencionado anteriormente en el Marco Teórico de este mismo trabajo.

La oferta de las siguientes actividades es brindada por empresas privadas que, en la mayoría de ocasiones, buscan el beneficio económico por encima del bienestar animal. Algunas de estas empresas han adquirido, muy poco a poco, una especial preocupación por el bienestar animal. Esta se refleja en la incorporación de medidas que pretenden mejorar la calidad de vida de los animales que forman parte de su actividad.

### 4.1 Actividades lúdicas

En primer lugar, se ha realizado un análisis de las actividades lúdicas<sup>3</sup> que se practican en España. Estas actividades son: fotografías con animales (Cuadro 3), paseos a caballo, burro o carros, paseos en avestruz, paseos en camello (Cuadro 4) y exhibición de aves rapaces (Cuadro 5).

<b>Nombre de la actividad</b>	Fotografías con animales
<b>1. Localización de la actividad</b>	Por toda España. En parques zoológicos, delfinarios, parques temáticos, hoteles, restaurantes, entre otros.
<b>2. Tipo de actividad</b>	Actividad lúdica.
<b>3. Descripción y acciones más comunes realizadas durante la práctica de la actividad</b>	Interacción entre personas y animales para realizarse una fotografía y después mostrarla o guardarla de recuerdo.
<b>4. Riesgos para los animales</b>	El contacto de los animales con los humanos les produce estrés y pueden ser agresivos. Para impedir que esto ocurra, se les droga, se les arrancan garras y dientes o se les precinta la boca.
<b>5. Medidas correctoras y alternativas</b>	Evitar realizar fotografías con animales silvestres.

Cuadro 3: Análisis de las fotografías con animales. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.

<sup>3</sup> Actividades lúdicas: Entretenimiento sin aprendizaje. Buscan en el esparcimiento compensaciones físicas y emocionales en actividades físicas (paseos), estéticas (contemplación de paisajes), creativas (autoexpresión- hacer fotos) y/o sociales (encuentros personales, familiares...) en un ambiente diferente al habitual.

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

<b>Nombre de la actividad</b>	Paseos a caballo, burro, avestruz y camellos
<b>1. Localización de la actividad</b>	Esta práctica se realiza por toda España, aunque los paseos en carros de caballos son especialmente populares en ciudades como Sevilla o Córdoba, también en Andalucía son conocidos los burros-taxis. Los paseos a camello se pueden realizar en Lanzarote, mientras que los paseos/carreras en avestruz, en Mallorca.
<b>2. Tipo de actividad</b>	Actividad lúdica.
<b>3. Descripción y acciones más comunes realizadas durante la práctica de la actividad</b>	Pasear a lomos de los animales nombrados anteriormente o en carros. Estos paseos tienen la finalidad de que el turista pueda ver una ciudad o realizar un recorrido sin tener que hacerlo a pie.
<b>4. Riesgos para los animales</b>	Resultan peligrosos para los animales, quienes trabajan largas jornadas, arrastrando pesadas cargas en terrenos complicados y soportando condiciones climáticas a menudo extremas con poca agua y descanso, sufriendo graves heridas.
<b>5. Medidas correctoras y alternativas</b>	No realizar paseos que impliquen el sufrimiento de estos animales. Se recomienda alquilar bicicletas o Segway.

Cuadro 4: Análisis de los paseos a caballo, burro, avestruz y camellos. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.

<b>Nombre de la actividad</b>	Exhibición de aves rapaces
<b>1. Localización de la actividad</b>	Por toda España. Especialmente durante las fiestas de pueblos y ciudades, podemos encontrar mercadillos medievales donde se exhiben búhos, águilas, loros, cacatúas entre otras aves.
<b>2. Tipo de actividad</b>	Actividad lúdica.
<b>3. Descripción y acciones más comunes realizadas durante la práctica de la actividad</b>	Observar las aves en un entorno fuera de su hábitat. En ocasiones es posible la interacción con el ave, como por ejemplo acariciarla o poner el brazo para que se pose en él.
<b>4. Riesgos para los animales</b>	Estas aves son privadas de vuelo y comida, ya que permanecen encerradas en jaulas y cuando son exhibidas están encadenadas. En ocasiones, padecen hambre y sed para que obedezcan a sus entrenadores.
<b>5. Medidas correctoras y alternativas</b>	Si se tiene intención de observar aves, no fomentar este negocio. Existen empresas de turismo especializadas en <i>Birdwatching</i> que ofrecen avistamientos sin irrumpir en sus vidas.

Cuadro 5: Análisis de la exhibición de aves rapaces. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

## 4.2 Actividades deportivo-aventureras

En segundo lugar, se ha realizado un análisis de las actividades deportivo -aventureras<sup>4</sup> que se realizan. Estas son la caza deportiva (Cuadro 6) y la pesca deportiva (Cuadro 7).

<b>Nombre de la actividad</b>	Caza deportiva
<b>1. Localización de la actividad</b>	Gran parte del territorio nacional es coto de caza.
<b>2. Tipo de actividad</b>	Actividad deportivo - aventurera
<b>3. Descripción y acciones más comunes realizadas durante la práctica de la actividad</b>	Actividad turística en que la persona implicada viaja con el propósito de cazar animales silvestres como perdices y jabalís.
<b>4. Riesgos para los animales</b>	La caza ha roto el equilibrio ecológico de la fauna autóctona y de los ecosistemas, eliminando especies depredadoras e introduciendo híbridos.
<b>5. Medidas correctoras y alternativas</b>	La caza no es la solución para realizar un control poblacional de las especies, se debe buscar una alternativa de planificación ética para equilibrar los ecosistemas.

Cuadro 6: Análisis de la caza deportiva. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.

<b>Nombre de la actividad</b>	Pesca deportiva
<b>1. Localización de la actividad</b>	El mar Mediterráneo, el océano Atlántico y el mar Cantábrico.
<b>2. Tipo de actividad</b>	Actividad deportivo - aventurera
<b>3. Descripción y acciones más comunes realizadas durante la práctica de la actividad</b>	Es una actividad pesquera no comercial, en que se pescan animales con fines recreativos de entretenimiento, deporte y turismo.
<b>4. Riesgos para los animales</b>	Los peces que son capturados y liberados pueden morir por estrés y las heridas producidas, como principales causas.
<b>5. Medidas correctoras y alternativas</b>	Aunque la pesca deportiva ya es una alternativa a la pesca tradicional, es igualmente nocivo para la salud de los animales marinos.

Cuadro 7: Análisis de la pesca deportiva. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.

## 4.3. Actividades interpretativo-educativas

En tercer lugar, se ha realizado un análisis de las actividades interpretativo -educativas<sup>5</sup> que se llevan a cabo en el territorio español. Ejemplos de estas actividades serían: el safari fotográfico en vehículos acondicionados (Cuadro 8), avistamientos de cetáceos, los avistamientos de aves, avistamientos de primates y

<sup>4</sup> Actividades Deportivo – Aventureras: Busca compensaciones físicas y emocionales en la práctica de deportes y/o de actividades que entrañan cierto riesgo fuera de su ambiente habitual.

<sup>5</sup> Actividades Interpretativo – Educativas: Buscan compensaciones emocionales que tienen como estímulo la búsqueda de nuevos conocimientos fuera del ambiente habitual y sin otro objeto que el placer.



Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

grandes mamíferos (lobo, oso, lince) (Cuadro 9), y los centros de rescate y recuperación (Cuadro 10).

<b>Nombre de la actividad</b>	Safari
<b>1. Localización de la actividad</b>	Por todo el territorio español, al igual que los parques zoológicos.
<b>2. Tipo de actividad</b>	Actividad interpretativo - educativas
<b>3. Descripción y acciones más comunes realizadas durante la práctica de la actividad</b>	Se trata de la observación de animales en su estado salvaje, en el cual son las personas quienes están “encerradas” en un vehículo que recorre la naturaleza en busca de los animales en libertad.
<b>5. Riesgos para los animales</b>	En ocasiones los animales son acosados, causándoles estrés y alterando sus ciclos vitales.
<b>6. Medidas correctoras y alternativas</b>	Muchos de estos safaris son responsables, pero antes de iniciar la actividad hay que informarse de las medidas que toma cada establecimiento para preservar la salud de sus animales.

Cuadro 8: Análisis del safari fotográfico. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.

<b>Nombre de la actividad</b>	Avistamientos de cetáceos, aves, primates y grandes mamíferos.
<b>1. Localización de la actividad</b>	Por todo el territorio español, dependiendo de la especie de animal que se quiera observar.
<b>2. Tipo de actividad</b>	Actividad interpretativo - educativas
<b>3. Descripción y acciones más comunes realizadas durante la práctica de la actividad</b>	Los avistamientos no aseguran la observación de los animales, ya que viven en estado salvaje. En este tipo de avistamientos, se recomienda ir con un guía especializado y cumplir unas medidas y distancias de seguridad. Se recomienda la utilización de prismáticos para que sea más probable el avistamiento.
<b>4. Riesgos para los animales</b>	Realizar esta actividad no debería suponer ningún riesgo para los animales.
<b>5. Medidas correctoras y alternativas</b>	Seguramente, esta es la actividad más responsable con los animales de todas las analizadas en este punto del trabajo.

Cuadro 9: Análisis de los avistamientos. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.

<b>Nombre de la actividad</b>	Centros de rescate y recuperación
<b>1. Localización de la actividad</b>	Por todo el territorio español, como se muestra en la tabla de clasificación por CCAA.
<b>2. Tipo de actividad</b>	Actividad interpretativo - educativas
<b>3. Descripción y acciones más comunes realizadas durante la práctica de la actividad</b>	Visitas guiadas a estos centros en los que se pueden observar a los animales que han sido rescatados. Un guía especializado cuenta la historia que ha tenido cada animal antes de llegar al centro para que los visitantes puedan

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

	empatizar y tomar conciencia del sufrimiento de estos.
<b>4. Riesgos para los animales</b>	Realizar esta actividad en ocasiones puede resultar un poco estresante para los animales, pero los que son más sensibles se encuentran en otro recinto para garantizar su bienestar.
<b>5. Medidas correctoras y alternativas</b>	Se trata de una actividad responsable.

Cuadro 10: Análisis de los centros de rescate y recuperación. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.



Imagen 8: AAP Primadomus centro de rescate Villena (Alicante). Fuente: Elaboración propia.

#### 4.4 Espectáculos

En último lugar, se ha realizado un análisis de los espectáculos que se ejecutan con animales y tienen lugar en España. Los espectáculos pueden ser corridas de toros (Cuadro 11), festejos taurinos tradicionales en las fiestas patronales (Cuadro 12), espectáculos e interacción con delfines en delfinarios, acuarios o zoológicos (Cuadro 14), espectáculos con animales silvestres en circos (Cuadro 15) o shows de vuelo de aves en zoológicos (Cuadro 16).

<b>Nombre de la actividad</b>	Corridas de toros
<b>1. Localización de la actividad</b>	En las plazas de toros. En el año 2016 se realizaron por todo el territorio nacional 386 corridas de toros. (Estadística de asuntos taurinos, 2016)
<b>2. Tipo de actividad</b>	Espectáculos

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

<b>3. Descripción y acciones más comunes realizadas durante la práctica de la actividad</b>	Se trata de asistir a una plaza de toros en la que profesionales lidian con toros y les dan muerte.
<b>4. Riesgos para los animales</b>	Estos animales sufren desde días anteriores a la corrida por el estrés al que están sometidos, hasta que finalmente llegan a la plaza aturdidos y se les da muerte.
<b>5. Medidas correctoras y alternativas</b>	La única medida correctora a esta actividad es su prohibición.

Cuadro 11: Análisis de las corridas de toros. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.

<b>Nombre de la actividad</b>	Festejos taurinos tradicionales
<b>1. Localización de la actividad</b>	Cada Comunidad Autónoma realiza este tipo de actividades, según sus fiestas patronales.
<b>2. Tipo de actividad</b>	Espectáculos
<b>3. Descripción y acciones más comunes realizadas durante la práctica de la actividad</b>	Hay una gran variedad de actividades: encierros, "bous al carrer" o "correbous", "capeas", el Toro de la Vega, Toro enmaromado, Toro de San Juan, "bous a la mar", toros embolados (cada uno tiene sus características).
<b>4. Riesgos para los animales</b>	Estos animales sufren debido al estrés al que están sometidos. Además de ser sedados para aturdirlos, también pueden sufrir heridas durante los festejos.
<b>5. Medidas correctoras y alternativas</b>	La única medida correctora a esta actividad es su prohibición.

Cuadro 12: Análisis de los festejos taurinos tradicionales. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.



Imagen 9: Bous al carrer en las fiestas patronales de Simat de la Vall d'igna. Fuente: Elaboración propia

En lo referente a las tradiciones, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte realiza estadísticas anuales de asuntos taurinos y publica los resultados. Los de la estadística más reciente son del año 2016 y muestra que el número de festejos populares celebrados durante dicho año ascienden a 17.073 (Cuadro 13).

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

Comunidad Autónoma	Número de festejos populares celebrados en 2016
Andalucía	394
Aragón	1104
Asturias	0
Baleares	0
Canarias	0
Cantabria	25
Castilla y León	1900
Castilla-La Mancha	1330
Cataluña	55
Comunitat Valenciana	8937
Extremadura	550
Galicia	1
Madrid	660
Murcia	62
Navarra	1577
País Vasco	174
La Rioja	303
Ceuta	0
Melilla	1
<b>TOTAL</b>	<b>17073</b>

Cuadro 13: Nº de festejos populares celebrados en 2016 por CCAA. Fuente: Estadística de asuntos taurinos (2016)

<b>Nombre de la actividad</b>	Espectáculos con delfines
<b>1. Localización de la actividad</b>	En delfinarios y parques zoológicos.
<b>2. Tipo de actividad</b>	Espectáculos
<b>3. Descripción y acciones más comunes realizadas durante la práctica de la actividad</b>	Espectáculos circenses donde los delfines realizan comportamientos antinaturales, como acrobacias y, en ocasiones, la interacción con estos.
<b>4. Riesgos para los animales</b>	Estos animales están sometidos a altos niveles de estrés y mortalidad. Permanecen en un estado de hambruna para que actúen a cambio de comida.
<b>5. Medidas correctoras y alternativas</b>	La única medida correctora a esta actividad es su prohibición.

Cuadro 14: Análisis de los espectáculos con delfines. Fuente: [sosdelfines.org](http://sosdelfines.org)

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.



Imagen 10: Delfinario Oceanogràfic València. Fuente: Elaboración propia.

<b>Nombre de la actividad</b>	Circos
<b>1. Localización de la actividad</b>	Por toda España. Esta actividad está en declive ya que cada vez más municipios han prohibido la estancia de los circos en sus poblaciones.
<b>2. Tipo de actividad</b>	Espectáculos
<b>3. Descripción y acciones más comunes realizadas durante la práctica de la actividad</b>	Espectáculos de todo tipo con animales silvestres que conllevan comportamientos antinaturales, independientemente de su tamaño e instinto.
<b>4. Riesgos para los animales</b>	Estos animales viven en condiciones de vida artificial e insuficiente para sus necesidades. Padecen de estrés, sufrimiento mental y físico, comportamientos anormales y tienen una higiene y dietas inadecuadas.
<b>5. Medidas correctoras y alternativas</b>	La única medida correctora a esta actividad es la prohibición de utilización de animales en los circos.

Cuadro 15: Análisis de los circos. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente: infocircos.org

<b>Nombre de la actividad</b>	Shows de vuelo de aves
<b>1. Localización de la actividad</b>	Especialmente en los parques zoológicos.
<b>2. Tipo de actividad</b>	Espectáculos
<b>3. Descripción y acciones más comunes realizadas durante la práctica de la actividad</b>	Estas aves están obligadas a realizar comportamientos inapropiados y, en ocasiones, disfrazadas para realizar espectáculos.
<b>4. Riesgos para los animales</b>	Cuando para el espectáculo no se requiere el vuelo, a estas aves se les practican mutilaciones temporales o permanentes. Además de estar obligadas a trabajar durante largas jornadas, viven en pequeñas jaulas, se les priva de alimentos para que realicen los espectáculos y sufren estrés.
<b>5. Medidas correctoras y alternativas</b>	Si se quiere observar el vuelo de estas aves,

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

existe la alternativa empresas especializadas en *Birdwatching* que ofrecen avistamientos.

Cuadro 16: Análisis de los shows de vuelo de aves. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente FAADA.

#### 4.5 Análisis de instalaciones por Comunidad Autónoma

En el siguiente cuadro, se nombran y ubican, los parques zoológicos y acuarios, los delfinarios y los centros de rescate y recuperación, por Comunidad Autónoma que se encuentran en España (Cuadro 17).

Comunidad Autónoma	Parques Zoológicos y Acuarios	Delfinarios	Centros de rescate y recuperación
<b>Andalucía</b>	1. Aquarium Roquetas de Mar (Almería) 2. Cañada de los Pájaros (Sevilla) 3. Crocodile Park (Málaga) 4. Lobo Park (Málaga) 5. Mariposario de Benalmádena (Málaga) 6. Museo Alborania (Málaga) 7. Parque de las Ciencias de Granada (Granada) 8. Reserva Natural del Castillo de las Guardas (Sevilla) 9. Reserva zool. Oasis-p. del Desierto de Tabernas (Almería) 10. Sea Life (Málaga) 11. Selwo Aventura (Málaga) 12. Selwo Marina (Málaga) 13. Zoo de Castellar (Cádiz) 14. Zoo de Fuengirola (Málaga) 15. Zoo de Sevilla (Sevilla) 16. Aquarium de Almuñécar (Granada) 17. Centro de estudios de anfibios y reptiles (Jaén) 18. Jardín botánico Molino del Inca (Málaga) 19. Loro Sexi (Granada) 20. Mariposario Puerto Real (Cádiz) 21. Parque de la Naturaleza Peña Escrita (Granada) 22. Parque de la Paloma (Málaga) 23. Parque del Oeste (Málaga) 24. Parque público Huércal-Overa (Almería) 25. Parque zoológico de Córdoba (Córdoba) 26. Parque zoológico Prudencio Navarro Pallarés (Huelva) 27. Parque zoológico y jardín botánico Alberto Durán (Cádiz)	1. Selwo (Málaga)	
<b>Aragón</b>	1. La Cuniacha. Parque Faunístico de		

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. los Pirineos (Huesca)</li> <li>2. Monasterio de Piedra (Zaragoza)</li> <li>3. Acuario de Zaragoza (Zaragoza)</li> <li>4. Ecomuseo (Huesca)</li> <li>5. Minizoo Masía Monteagudo (Teruel)</li> <li>6. Aviapark (Zaragoza)</li> </ul>		
<b>Asturias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. El Bosque (Oviedo)</li> <li>2. Acuario de Gijón (Gijón)</li> <li>3. Rincón de las Aves (Santianes-Pravia)</li> <li>4. Cercado osero de Santo Adriano (Santo Adriano)</li> <li>5. La Gandra-Faunastur (Cangas de Onís)</li> <li>6. Aviario del Parque Isabel La Católica de Gijón (Gijón)</li> </ul>		
<b>Canarias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Siam Park (S.C. Tenerife)</li> <li>2. Aqualand Costa Adeje (S.C. Tenerife)</li> <li>3. Aqualand Maspalomas (Las Palmas)</li> <li>4. Aquarium de Costa Teguise Lanzarote S.L. (Las Palmas)</li> <li>5. Cocodrilos Park (Las Palmas)</li> <li>6. Guinate Tropical Park (Las Palmas)</li> <li>7. Jungle Park Las Águilas (S.C. Tenerife)</li> <li>8. La Lajita Oasis Park (Las Palmas)</li> <li>9. Loro Parque (S.C. Tenerife)</li> <li>10. Mariposario del Dragó (S.C. Tenerife)</li> <li>11. Maroparque (S.C. Tenerife)</li> <li>12. Monkey Park (S.C. Tenerife)</li> <li>13. Oceanarium Explorer (Las Palmas)</li> <li>14. Palmitos Park (Las Palmas)</li> <li>15. Parque zoológico Stella Canaris (Fuerteventura)</li> <li>16. Rancho Texas Lanzarote Park (Las Palmas)</li> <li>17. Sioux City (Las Palmas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Rancho Texas (Lanzarote)</li> <li>2. Loro Parque (Tenerife)</li> <li>3. Aqualand (Tenerife)</li> <li>4. Palmitos Park (Las Palmas)</li> </ul>	
<b>Cantabria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Ecomuseo Fluviarium Liérganes (Liérganes)</li> <li>2. Zoo de Santillana del Mar (Santillana del Mar)</li> <li>3. Museo marítimo del cantábrico (Santander)</li> <li>4. Parque de la naturaleza de Cabácono (Obregón)</li> <li>5. Zoo de la Magdalena (Santander)</li> </ul>		
<b>Castilla y León</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Zoo La Era de las Aves (Valladolid)</li> <li>2. Museo de la fauna salvaje (León)</li> <li>3. El Coto Escolar (León)</li> <li>4. Zoo Marcelino (León)</li> </ul>		
<b>Castilla-La Mancha</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1. Safari Show Park (Toledo)</li> <li>2. Minizoo municipal- centro de recuperación (Guadalajara)</li> </ul>		

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

<b>Cataluña</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cal Descregut (Barcelona)</li> <li>2. Camadoca (Barcelona)</li> <li>3. Centre d'aprofitament a la natura (CAN) (Barcelona)</li> <li>4. Centre d'informació del paratge natural de l'Alber (Girona)</li> <li>5. Centre d'interpretació de la tortuga mediterrània (Tarragona)</li> <li>6. Cim d'àligues (Barcelona)</li> <li>7. Cosmocaixa (Barcelona)</li> <li>8. Ecomuseu del Delta de l'Ebre (Tarragona)</li> <li>9. El Jardí dels Ocells (Barcelona)</li> <li>10. Hort de la Sínia, centre d'educació ambiental (Tarragona)</li> <li>11. Món Natura Pirineus (Planes de Son) (Lérida)</li> <li>12. Port Aventura (Tarragona)</li> <li>13. Testudo hernanii Parc Natural del Montsant (Tarragona)</li> <li>14. Aqualeón Parc de la Natura (Tarragona)</li> <li>15. Aquópolis Costa Daurada (Tarragona)</li> <li>16. Butterfly Park (Gerona)</li> <li>17. Centre de recuperació de mamífers (cram) (Barcelona)</li> <li>18. L'aquarium de Barcelona (Barcelona)</li> <li>19. Marineland S.A. (Barcelona)</li> <li>20. Parc animal dels Pirineus "Les Bernedes" (Molló Parc) (Gerona)</li> <li>21. Parc d'aus (Gerona)</li> <li>22. Parc zoològic de Barcelona (Barcelona)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Marineland (Barcelona)</li> <li>2. Zoo Barcelona (Barcelona)</li> <li>3. Aquopolis (Tarragona)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Centro de reproducción de tortugas de l'Alber (Gerona)</li> <li>2. Centro de Recuperación de Anfibios y Reptiles de Cataluña (CRARC) (Barcelona)</li> <li>3. Fundación MONA (Gerona)</li> </ol>
<b>Ceuta</b>			
<b>Com. Foral de Navarra</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sendaviva Parque de la Naturaleza de Navarra (Navarra)</li> </ol>		
<b>Comunidad de Madrid</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Centro de Naturaleza Cañada Real (Peralejo)</li> <li>2. Faunia (Madrid)</li> <li>3. Museo Cosmocaixa - Madrid (Alcobendas)</li> <li>4. Safari Madrid (Aldea del Fresno)</li> <li>5. Zoo Aquarium de Madrid (Madrid)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Zoo Madrid</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Centro de Rescate de Primates (Alcobendas)</li> <li>2. Grupo de Rehabilitación de la Fauna Autóctona y su Hábitat (GREFA) (Majadahonda)</li> </ol>
<b>Comunidad Valenciana</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Bioparc (Valencia)</li> <li>2. Jardín del Papagayo (Castellon)</li> <li>3. L'Oceanografic (Valencia)</li> <li>4. Mundomar (Alicante)</li> <li>5. Rio Safari (Alicante)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. L'Oceanografic (Valencia)</li> <li>2. Mundomar (Benidorm)</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. AAP Pimadomus (Alicante)</li> </ol>



Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

	6.Safari Aitana (Alicante) 7.Terranatura (Alicante) 8.Jardín del Papagayo (Castellón) 9.Acuario municipal de Santa Pola (Alicante)		
<b>Extremadura</b>	1.Jerte Natura (Cáceres)		
<b>Galicia</b>	1.Centro de interpretación avifauna (Lugo) 2.Marcelle Naturaleza (Lugo) 3.Aquarium Finisterrae- Casa de los peces (A Coruña) 4.Museo do mar de Galicia (Pontevedra) 5.Org. Autónomo municipal Parque das Ciencias. Vigozoo (Pontevedra)		
<b>Islas Baleares</b>	1.Aquarium Cap Blanc (Ibiza) 2.Lloc de Menorca (Alaior) 3.Marineland Mallorca (Calvia) 4.Natura Parc (Santa Eugenia) 5.Palma Aquarium (Can Pastilla) 6.Reserva Puig de Galatzó (Puigpunyent) 7.Safari-zoo Services S.L. (Sa Coma) 8.Aquàrium del Centre de Visitants del PN de Cabrera (Ses Salines)	1.Marineland (Mallorca)	
<b>La Rioja</b>	1.Rioja Natura (La Rioja)		
<b>Melilla</b>			
<b>País Vasco</b>	1.Getxo Aquarium (Bizkaia) 2.Aquarium Donosti (Guipúzcoa)		1.Refugio de Fauna y Flora Basondo (Bizkaia) 2.Centro de Acogida de Fauna Karpín Abentura (Bizkaia)
<b>Región de Murcia</b>			
<b>Total</b>	121	12	8

Cuadro 17: Clasificación parques zoológicos y acuarios, delfinarios, centros de rescate y recuperación. Fuente: Elaboración propia a partir de la fuente: [Elaboración propia a partir de las fuentes mapama.gob.es](http://mapama.gob.es) , [elpais.com](http://elpais.com) y FAADA.

Una de las conclusiones que podemos extraer de este análisis, es que en muchos casos los turistas y visitantes que participan en este tipo de actividades con animales son amantes de la naturaleza y la fauna, pero tienen un gran desconocimiento de las repercusiones que conllevan estas prácticas para los animales. Si realmente son amantes de los animales, deberían dejar de asistir a algunas de estas actividades y fomentar las actividades que son realmente responsables. La sensibilización, información y concienciación deben jugar un papel fundamental.

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

Generalmente, las empresas o particulares que trabajan con animales se preocupan por sí mismos, es decir, obtener unos beneficios a cambio de ofrecer un servicio que supone un trabajo forzoso para los animales salvajes que son aturdidos, entre otras prácticas, con el fin de que el cliente no sufra ningún daño. Sin embargo, lo que estas personas deberían garantizar es que prevalezca el bienestar de los animales a los beneficios de su actividad. Los animales son su recurso, por lo que se debería dar prioridad a un bienestar óptimo para ellos, y no para los clientes.

## 5. PROPUESTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE UN TURISMO RESPONSABLE

Las buenas prácticas para el turismo responsable son aquellas que permiten al turista disfrutar de la naturaleza y de los animales en estado salvaje, sin alterar su ciclo de vida ni generar impactos perjudiciales durante su visita.

Después de haber realizado un análisis detallado para conocer cada actividad, se puede deducir cuales son las prácticas más sostenibles y respetuosas con los animales. Estas son: los avistamientos, los centros de rescate y recuperación, y en cierto modo, los safaris siempre y cuando sean fotográficos. Estas actividades no requieren comportamientos antinaturales por parte de los animales y cuidan de su bienestar con medidas como la implementación de una buena dieta, un cuidado realizado por profesionales y un espacio natural adecuado.

Por el contrario, si los animales viven en cautiverio y son utilizados como recurso para actividades turísticas, lo óptimo sería disponer de espacio suficiente para poder comportarse con naturalidad, limpieza y alimentación diarias, una política de no contacto con los animales, tanto por parte de los cuidadores como de los visitantes, anticoncepción para evitar la cría, bienestar social, en el caso de que sean individuos que en su estado natural vivirían en manada, visitas guiadas por un profesional y grupos reducidos.

Los animales que viven en parques zoológicos, acuarios y delfinarios y que, por lo tanto, no están en condiciones óptimas, representan un 94% del total de animales en cautiverio, por lo que solamente un 6% de las instalaciones están realizando buenas prácticas y cumplen lo que sería óptimo para estos animales, tal y como se muestra en el Gráfico 1.

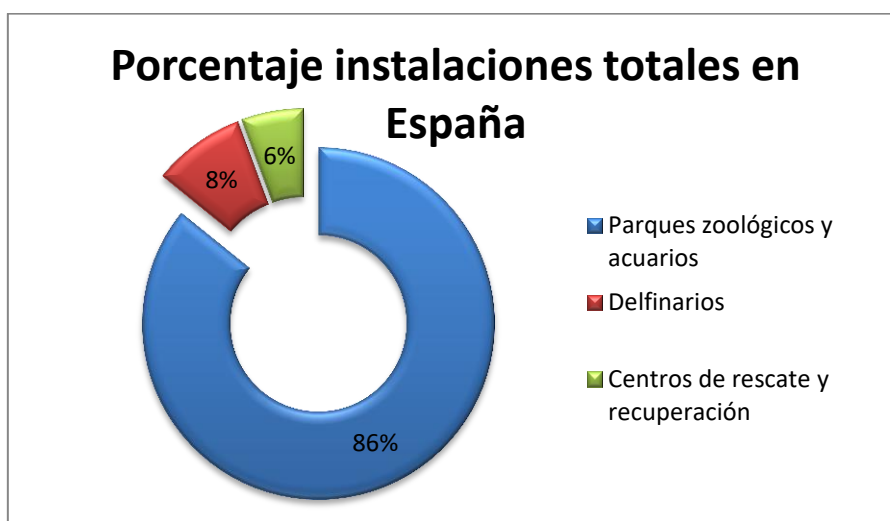


Gráfico 1: Porcentaje instalaciones de parques zoológicos y acuarios, delfinarios y centros de rescate y recuperación en España. Fuente: Elaboración propia a partir del Cuadro 16.

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

Por otra parte, la evaluación es importante para comprobar que las actividades recreativas se realizan adecuadamente y que respetan el bienestar de los animales. Para evaluar el bienestar de los mismos, se proponen y se desarrollan, a continuación, indicadores de buenas prácticas (Cuadro 18) cuya finalidad es garantizar el bienestar, en medida de lo posible, de los animales que por diferentes motivos permanecen en cautividad. Se plantean algunos indicadores, teniendo en cuenta que siempre se podrían añadir más para realizar una evaluación más correcta.

<b>Legislación</b>	Protección
<b>Riesgo de extinción</b>	Número de ejemplares de cada especie
<b>Comportamiento</b>	Comportamiento natural o anormal
<b>Salud mental</b>	Trastornos mentales
<b>Salud física</b>	Enfermedades fisiológicas y heridas
<b>Descanso</b>	Horas de trabajo
<b>Interacción con los visitantes</b>	Normas de comportamiento
<b>Sociabilización</b>	Sociables o independientes
<b>Liberación</b>	Libertad o cautiverio
<b>Nivel de formación del personal</b>	Profesionales
<b>Anticoncepción</b>	Medidas anticonceptivas
<b>Manutención e hidratación</b>	Alimentos y agua
<b>Climatología</b>	Temperaturas adecuadas para cada especie
<b>Instalaciones</b>	Espacio suficiente y adaptado
<b>Sufrimiento</b>	Seres sensibles

Cuadro 18: Indicadores propuestos para la evaluación de buenas prácticas. Fuente: Elaboración propia.

El indicador más objetivo que podemos utilizar hoy de los propuestos, es sin duda el de la legislación. Basándonos en la normativa estudiada, desde que se realizó el Tratado Europeo de Ámsterdam en 1997 hasta el día de hoy no hay una ley en España que considere a los animales como seres que sienten y padecen, por lo que no se está cumpliendo la ley internacional. La ley española considera, en ocasiones, el maltrato animal como un acto cultural en el que no se tiene en consideración el sufrimiento de los animales involucrados. Asimismo, cada CA tiene su propia legislación y pueden haber diferencias entre la legalidad de las prácticas con animales, como es el caso de las Islas Canarias que prohibieron en 1991 las corridas de toros, Cataluña, que las prohibió en 2010 y en 2015 los circos con animales, y Baleares, Galicia y Murcia, que prohibieron en 2017 los circos con animales.

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

Es muy importante tener un inventario de todas las especies existentes y, a su vez, hacer un seguimiento de cada especie para evitar su desaparición o también evitar en la medida de lo posible las especies invasoras.

Cada animal tiene un comportamiento natural y un buen estado de salud mental en estado salvaje, pero estos comportamientos son alterados cuando se produce la interacción con seres humanos o cuando son extraídos de su hábitat. En ocasiones, esto provoca comportamientos anormales, como dañarse a sí mismos produciéndose heridas, o arrancándose pelaje o plumaje. No siempre se puede percibir a simple vista, pero además de heridas, también sufren mayores niveles de estrés, por lo que se debe evaluar el estado de salud mental y físico de estos. Para minimizar los problemas de la interacción, se establecen unas medidas de seguridad oportunas en cada actividad, por ejemplo no mirar a los animales directamente a los ojos, no realizar fotografías con flash, no dar de comer a los animales, entre otras.

Para que los animales estén sanos, también hay que analizar el confort en relación al descanso, ya que hay animales que trabajan en estas actividades durante largas jornadas y por ello son muy importantes las horas de descanso.

Además, los animales son sociables por naturaleza, incluso muchas especies pertenecen a manadas fuera de las cuales no sobrevivirían. En cambio, durante el cautiverio, pueden estar solos, por lo que cuando son rescatados deben empezar a socializarse con los de su especie y, en ocasiones, es un largo proceso.

En la mayoría de los casos, los animales, que de alguna forma han sido domesticados, no pueden ser liberados o devueltos a su hábitat ya que han sido negados de sus instintos durante tanto tiempo (o no los han podido desarrollar) que no sobrevivirían por sí mismos, pero en ciertas ocasiones sí es posible.

Las personas responsables del cuidado de los animales deben ser profesionales. Las personas encargadas del entorno de estos, no necesariamente deben ser profesionales, pudiendo ser voluntarios o independientes formados para cuidar a los animales sin tocarlos.

Los métodos anticonceptivos se utilizan para evitar que las nuevas generaciones estén condicionadas antes de nacer a vivir en un entorno artificial y no poder desarrollar su instinto.

Partiendo de las “Cinco Libertades” que garantizan el bienestar de los animales, es necesario comprobar si se administra comida apropiada, tanto en cantidad como en variedad y no como un regalo o premio, y que siempre tengan acceso a agua potable. También, las instalaciones deben estar adaptadas a cada tipo de clima. Las temperaturas deben ser diferentes para acomodarlas a cada especie animal en base a sus necesidades climatológicas, asimismo, disponiendo de los suficientes metros cuadrados para garantizar el espacio necesario para su vida diaria.

Por último, los animales son seres que sienten dolor, sufrimiento y alegría, y estos sentimientos son producidos por todo lo anteriormente nombrado.

Los indicadores propuestos explicados previamente deberían ser utilizados para comprobar si se está realizando un trabajo responsable y sostenible con los animales.

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

No obstante, la educación y la formación son necesarias para la realización de buenas prácticas. Una buena forma de fomentar el turismo sostenible y el turismo responsable con los animales es realizar conferencias en los colegios y en las universidades, donde se pueda sensibilizar al público, adaptándose al mismo, mostrando fotografías o documentales y animando a visitar centros de rescate en lugar de parques zoológicos.

Asimismo, las instituciones públicas de cada ciudad o provincia pueden realizar campañas de concienciación para sus habitantes e informar de cuáles son los centros o actividades sostenibles, incluso pueden añadir un enlace en su propia página web para informar a futuros turistas de las buenas prácticas que pueden llevar a cabo durante su visita sin fomentar las contrarias.

Otra manera de viajar y aprender es realizar un voluntariado en un centro de rescate y recuperación o en un santuario. Se trata de una buena práctica para generar empatía con los animales participando en el proceso de rehabilitación de los animales que han sido rescatados en situaciones pésimas. Además, cuando ocurre un desastre, por ejemplo el accidente del Prestige en Galicia, se crean voluntariados para ayudar a los animales afectados.

Por último, España debe comprometerse y proponerse retos de futuro con los animales. Las empresas turísticas deberían minimizar la oferta de parques de ocio con animales y fomentar las actividades recreativas responsables, priorizando el bienestar animal a largo plazo ante el beneficio económico a corto y medio plazo, así como la creación de nuevas empresas turísticas que además de ofrecer un turismo sostenible, incluyan actividades responsables con los animales. Por otra parte, ampliar la normativa que protege a los animales y, al mismo tiempo, prohibir las actividades que no realizan buenas prácticas, además de promover programas de formación para educar en el respeto a los animales.

## 6. CONCLUSIONES

En la realización de este proyecto se han cumplido los objetivos planteados al comienzo del mismo. A través del análisis realizado de la legislación vigente, la clasificación de las actividades recreativas y las propuestas de buenas prácticas con los animales, es posible concluir lo siguiente:

Las actividades recreativas con los animales, principalmente, se realizan debido al desconocimiento por parte de la sociedad de las crueles prácticas y situaciones a las que están sometidos los animales. Por lo tanto, para cambiar estos hábitos y comportamientos que afectan al bienestar de los animales, es fundamental la educación y la formación. Sin embargo, hay personas que a pesar de intentar mostrarles la realidad en la que viven estos animales, piensan que los animales no sufren o que están mejor en cautiverio.

El proceso de formación es lento debido a que, desde pequeños, la sociedad ha considerado buenas prácticas visitar parques zoológicos o circos. Por este motivo, es importante sensibilizar y concienciar a las personas de mediana edad para que puedan colaborar con las organizaciones que trabajan por el bienestar animal y, así, alcanzar el objetivo de mejorar los derechos de los animales.

Actualmente, en España hay 121 parques zoológicos y acuarios, y 12 delfinarios donde las situaciones no son óptimas para los animales y tan solo 8 centros de rescate y recuperación cuyas instalaciones sí son óptimas para estos animales, lo cual nos lleva a pensar si estamos en el camino indicado, ya que esto refleja una situación poco sostenible en el ámbito nacional.

Por el contrario, existen actividades como los avistamientos y centros de rescate y recuperación donde se realizan buenas prácticas y son sostenibles, que nos hacen replantearnos qué tipo de turismo queremos y hacia dónde nos podemos dirigir, si hacia un turismo responsable con los animales y participar en actividades que no supongan el sufrimiento de estos, o mirar hacia otro lado y seguir con las tradiciones que implican el maltrato.

A través del análisis de la legislación vigente, se puede observar que se está produciendo un cambio social, ya que cada vez existe más toma de conciencia por parte de las personas en lo que respecta al bienestar animal, y que este cambio se ve reflejado en la propuesta de actualización de las leyes, también en las prohibiciones de corridas de toros en algunas CCAA y en la continua prohibición de circos con animales en más de 450 municipios. Pero esto no supone un punto y final, sino un punto y seguido en el que hay que continuar luchando por los derechos de los animales.

No obstante, el bienestar de los animales a diferentes niveles (internacional, nacional y local) supone un proceso social, cultural y político complejo y que se encuentra lejos de un consenso debido a los intereses económicos, pero a pesar de esto, hay que recordar que los animales siguen siendo un reclamo turístico y que el turismo puede tener un papel muy importante para cambiar la situación actual.

A modo de conclusión personal, la realización de este Trabajo de Fin de Grado me ha permitido conocer las prácticas abusivas hacia los animales que se realizan para

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

obtener un beneficio, ya que antes de la realización del proyecto consideraba que visitar un parque zoológico, un acuario o realizar una fotografía con animales salvajes no suponía el sufrimiento diario de animales. Por otra parte, visitar un centro de rescate y recuperación me ha sorprendido, ya que es un espacio natural y adaptado para impulsar el bienestar de los animales y, a su vez, es posible realizar visitas guiadas en grupos pequeños para observar animales silvestres, sin molestarles, que de otro modo no se conocerían si no fuera a través de la visita a un parque zoológico.



Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- ACSUR. *Asociación para la Cooperación con el Sur*. <<https://www.acsur.org/>> [Consulta: 28 de noviembre].
- AITR. *Associazione Italiana Turismo Responsabile*. <<http://www.aitr.org/>> [Consulta: 27 de octubre de 2017].
- ANSEDE, M (2015). "Los animales no son cosas" en *El País*. España. <[https://elpais.com/elpais/2015/06/02/ciencia/1433258189\\_532862.html](https://elpais.com/elpais/2015/06/02/ciencia/1433258189_532862.html)> [Consulta: 20 de enero de 2018].
- Antoja, E. (2017). *Empatía*. España: la diferencia, creative producing. <<https://www.documentalempatia.com/>> [Consulta: 28 de enero de 2018].
- Arribas, A. M. (2016). La necesaria legislación estatal sobre protección de los animales y lucha contra el maltrato animal. Abogacía.
- Beaus, E. L.-A. (2007). Legislación europea sobre protección de los animales tras el *Plan de Acción 2006-2010*. *Revista de Bioética y Derecho*, 1-5.
- Benjumeda Herreros, Israel. (2012). Ismalar: el viaje como un medio de unión y comprensión entre los pueblos. En Rivera, M. y Rodríguez, L. (coord.). *Turismo responsable, sostenibilidad y desarrollo local comunitario*. Córdoba, Universidad de Córdoba, p. 310-315.
- Ceturismoresponsable. *Centro Español de Turismo Responsable*. <<http://www.ceturismoresponsable.com/>> [Consulta: 25 de octubre de 2017].
- De Juan Alonso, JM. (2012). – Ética y turismo responsable: de los principios a las buenas prácticas. En Rivera, M. y Rodríguez, L. (coord.). *Turismo responsable, sostenibilidad y desarrollo local comunitario*. Córdoba, Universidad de Córdoba, p. 65-78.
- DOMINGO, I (2017). "Los animales dejan de ser cosas" en *El País*. España. <[https://politica.elpais.com/politica/2017/12/12/actualidad/1513093146\\_926377.html](https://politica.elpais.com/politica/2017/12/12/actualidad/1513093146_926377.html)> [Consulta: 20 de enero de 2018].
- EARTH. *European Alliance for Responsible Tourism and Hospitality* <<https://earth-net.eu/>> [Consulta: 8 de noviembre de 2017].
- España. Artículo 54.5 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- España. 122/000134 Proposición de Ley de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico de los animales, de 13 de octubre de 2017. Núm. 167-1, p.1-7.
- España. 162/000200 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la modificación del régimen jurídico de los animales de compañía en el Código Civil de 22 de febrero de 2017. Núm. 108, p. 3-7
- España. Buenas prácticas para la observación de oso, lobo y lince en España (2015). Madrid: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

España. *Buenas prácticas para la observación de oso, lobo y lince en España* (2015). Madrid: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

España. *Buenas prácticas para la observación de oso, lobo y lince en España* (2015). Madrid: Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

España. Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, núm. 272, p. 90737-90740.

España. Ley 31/2003, de 27 de octubre, conservación de la fauna silvestre en los parques zoológicos, núm. 258, p. 38298-38302.

España. Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, núm. 268.

España. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, núm. 299.

España. Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal, núm. 99.

España. Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, que modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, núm. 77.

España. Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, que modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, núm. 54, p. 8401-8421.

España. Real Decreto 1727/2007, de 21 de diciembre, donde se establecen medidas de protección de los cetáceos, núm. 11, p. 2292-2296.

España. Real Decreto 28/1982, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, núm. 267, p. 30570-30582.

FAADA. *Legislación*. <<https://faada.org/entretenimiento-audiovisual-legislacion>> [Consulta: 9 de noviembre de 2017].

FAADA. *Turismo responsable*. <<http://turismo-responsable.com/>> [Consulta: 24 de febrero de 2017].

FAADA. *Viajes responsables, centros de rescate*. <<http://turismo-responsable.com/index.php?pais=59&id=11>> [Consulta: 8 de noviembre de 2017].

GONZÁLEZ REVERTÉ, Francesc; SOLIGUER GUIX, Anna. (2013) “*El turismo responsable en España a debate: ¿movimiento de transformación social o nuevo producto turístico emergente?*”. Investigaciones Turísticas. N. 5. p. 60-85

Hiernaux, D. (2002). “*Turismo e imaginarios*”, en D. Hiernaux, A. Cordero y L. Duynen, *Imaginarios sociales y turismo sostenible*. San José: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, 7-36.

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente. *Información general de los parques zoológicos por CCAA*.

Análisis de la práctica de actividades recreativas con animales en España y propuestas para la consecución de un turismo responsable.

<<http://www.mapama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/conservacion-ex-situ/ce-exsitu-zoos-informacion.aspx>> [Consulta: 8 de noviembre de 2017].

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. *Estadística de Asuntos Taurinos*. <<http://www.mcu.es/culturabase/cgi/um?M=/t23/p23/a2012/&O=pcaxis&N=&L=0>> [Consulta: 28 de noviembre de 2017].

PACMA (2017). "Los animales no son cosas? En qué consiste exactamente la modificación del Código Civil". En Partido Animalista. <<https://pacma.es/los-animales-no-son-cosas-en-que-consiste-exactamente-la-modificacion-del-codigo-civil/>> [Consulta 20 de enero de 2018].

Pingel, Cecilia (2007). *Turismo solidario en el marco del turismo responsable. Contextos, conceptos y aplicaciones*. (Monografía de Graduación), Universidad Nacional de Mar del Plata.

RIVERA MATEOS, M. (2012). Turismo responsable y relaciones interculturales en el contexto de la globalizaciónII. En Rodríguez, L. y Roldán, A. (coord.). *Interculturalidad: un enfoque multidisciplinar. I Jornadas sobre Investigación e Innovación para la Interculturalidad*. Córdoba, Universidad de Córdoba, p. 187-212.

RIVERA MATEOS, M. (2012). Un turismo desigual en un mundo globalizado: lógicas dominantes y alternativas de las nuevas formas de turismo responsableII. En Rivera, M. y Rodríguez, L. (coord.). *Turismo responsable, sostenibilidad y desarrollo local comunitario*. Córdoba, Universidad de Córdoba, p. 15-42.

RIVERA MATEOS, M. (2013). El turismo experiencial como forma de turismo responsable e intercultural. Córdoba, Universidad de Córdoba, p. 212.

RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, V. (2016). Bienestar animal. Córdoba, Universidad de Córdoba.

SALAS, J (2016). "España, la mayor jaula de delfines de Europa" en El País. España. <[https://elpais.com/elpais/2016/06/03/ciencia/1464964315\\_040979.html](https://elpais.com/elpais/2016/06/03/ciencia/1464964315_040979.html)> [Consulta: 8 de noviembre de 2017].

*Viaje a la Sostenibilidad*. <<http://viajealasostenibilidad.org/>> [Consulta: 27 de octubre de 2017].

Wartenberg, M. (Febrero de 2012). *La nueva estrategia de bienestar animal de la UE 2012-2015 - Un cambio de paradigma en la política europea de bienestar animal*. Bruselas, Bélgica.

WTM. *Responsible Tourism*. <<http://responsibletourism.wtm.com/>> [Consulta: 25 de octubre de 2017].